

Medellín, 21 de septiembre de 2023
Proceso No. 050011290000-20210145600

RESOLUCIÓN No. DESAJMEGCC23-11645

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. DESAJMEGCC23-11606 de fecha 8 de septiembre de 2023, por medio de la cual se fija fecha y hora para audiencia de remate de bienes sujetos a registro”

La Abogada Ejecutora de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que el JUZGADO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO 004 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha 18 de enero de 2021, impuso una multa contra el señor JESÚS SALVADOR PALACIO GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 71674288; por el valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE, (\$ 40.318.000,00).

Que El Abogado Ejecutor de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos legales y en ejercicio de las facultades legales otorgadas, inició el proceso administrativo de cobro coactivo No. 050011290000-20210145600.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está facultada expresamente en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, para ejercer el cobro coactivo de conformidad con el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de La Nación – Rama Judicial.

Que mediante Resolución No. DESAJMEGCC23-11606 de fecha 8 de septiembre de 2023, se fijó fecha y hora para audiencia de remate de bienes sujetos a registro dentro del presente proceso; determinando en su artículo primero lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR FECHA Y HORA para la celebración de audiencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001- 1107809 ubicado en la calle 49E # 83 A – 200 interior 99078 (Dirección Catastral) de la ciudad de Medellín, de propiedad en común y proindiviso con un porcentaje correspondiente al 50% del señor JESÚS SALVADOR PALACIO

GONZÁLEZ; quien actúa en calidad de deudor en el presente proceso; la mencionada audiencia de remate tendrá lugar el día 03 octubre de 2023 a las 10:00 a.m., mediante la plataforma de comunicación simultánea "Microsoft Teams".

Que mediante el acuerdo No. PCSJA23-12089/C2 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de La Judicatura suspendió los términos de las actuaciones administrativas en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las direcciones seccionales de administración judicial y en algunas dependencias del Consejo Superior de la Judicatura y consejos seccionales de la judicatura.

Que la suspensión de términos mencionada, obedeció a un ataque cibernético masivo, realizado a la empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S; quien provee los servicios de infraestructura de nube privada para la operación de las soluciones tecnológicas de la Rama Judicial.

Que en virtud de lo anterior, en el mencionado acuerdo se determinaron entre otras cosas lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. Suspender los términos de las actuaciones administrativas que adelantan la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales de administración judicial, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, así: • Procesos administrativos de cobro coactivo. • Reclamaciones de depósitos judiciales". (Subrayas fuera de texto).

Que, dada la suspensión de términos antes referida, no fue posible realizar la publicación en la prensa del aviso de remate programada para el pasado 17 de septiembre del corriente, razón por la que no es posible cumplir con la fecha de programación de la audiencia de remate, esto es, **03 octubre de 2023 a las 10:00 a.m.** como se había establecido mediante resolución No. DESAJMEGCC23-11606 de fecha 8 de septiembre de 2023.

Que, en virtud de lo aquí expuesto, se hace necesario cambiar la fecha de la audiencia de remate en el presente proceso, razón por la que se procede a modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la mencionada resolución.

Por lo anteriormente expuesto, La Abogada Ejecutora de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- MODIFICAR el artículo PRIMERO de la Resolución No. DESAJMEGCC23-11606 de fecha 8 de septiembre de 2023, "Por medio de la cual se fija

fecha y hora para audiencia de remate de bienes sujetos a registro”, para que en adelante quede así:

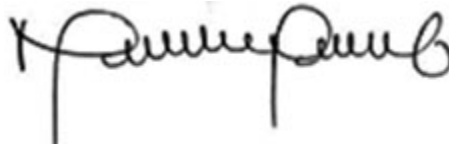
“ARTÍCULO PRIMERO. – FIJAR FECHA Y HORA para la celebración de audiencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001- 1107809 ubicado en la calle 49E # 83 A – 200 interior 99078 (Dirección Catastral) de la ciudad de Medellín, de propiedad en común y proindiviso con un porcentaje correspondiente al 50% del señor JESÚS SALVADOR PALACIO GONZÁLEZ; quien actúa en calidad de deudor en el presente proceso; **la mencionada audiencia de remate tendrá lugar el día 18 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.**, mediante la plataforma de comunicación simultánea “Microsoft Teams”.

ARTÍCULO SEGUNDO – ACLARAR que las demás disposiciones de la resolución No. DESAJMEGCC23-11606 de fecha 8 de septiembre de 2023, “Por medio de la cual se fija fecha y hora para audiencia de remate de bienes sujetos a registro”, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese esta resolución a los interesados según lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. - Ingresar el registro al aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILENA LOAIZA BAENA
Abogada Ejecutora

dmilenal Consecutivo Sigobius DESAJMEGCC23-11645